

QUILLOTA, 12 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4331 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5536 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 10438 de Fecha 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. La Orden de Trabajo Nº 379 de Fecha 17/03/2023, de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 786 de Fecha 18/04/2023;
5. Certificado de Título de Licenciada en Educación Básica Integral;
6. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

FUNCIÓN ESPECÍFICA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

FRANYELINY MARIA DÁVILA DE DOMINGUEZ

26.101.976-0

DOCENTE BÁSICA

BÁSICA

20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2022 AL 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

(10) TALLER DE NIVELACIÓN LENGUAJE DE 1° A 5°

BÁSICO; (10) APOYO A LA CONVIVENCIA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/XVA/LSD/LBS/ccl/hhmm.-